

Guayaquil, 28 de marzo del 2013

Señores

Administración

VAREADEROS DEL PACIFICO VAREADEROS S.A.

Ciudad.

Estimados señores:

Antes de todo, le informo que de acuerdo al artículo 71 de la Ley Orgánica del 2011 de la COT, VAREADEROS DEL PACIFICO VAREADEROS S.A. es responsable de emitir un informe sobre los temas señalados a continuación.

La actividad que efectuamos consiste en las B. de Ingresos y egresos de los trabajadores dependientes en el sector 221 de la Ley de Compuera. Como parte de esta actividad realizamos los siguientes temas:

- La correspondencia a los libros de actas de la Junta General y Directiva, libro de acuerdos y resoluciones, libro de constatación de los libros, acuerdo a las disposiciones legales y según el sistema país.
- Nuestra actividad consiste en parte del Gobierno en los procesos de flujo de
- En relación con los tipos de colaboración que parte de las Administraciones de la Empresa de los trabajadores en materia de flujo.
- Los Grupos Financieros son controlados y se encuentran de acuerdo a los normas y principios contables generalmente aceptados en el Ecuador.

En algunas otras actividades al respecto de los procedimientos de flujo.

Atentamente


Mr. Michael Rivera
DIRECCIÓN
COMERCIO